

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/123/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 24 de noviembre de 2020.-----

Por recibido el oficio **FGE/DGJDHC/DDHC-N1/2020** de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por **A1, Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva**, en el que se tiene por contestando el oficio número TV-N2/2020 derivado del expediente que al rubro se indica, y al cual adjunta el oficio FGE/AIC-N3/2020 suscrito por el A2, Comisario General de la Agencia de Investigación Criminal, relativa a la queja iniciada con motivo de la queja presentada por **Q1** por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Privacidad** en su modalidad de **Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión** en su modalidad de **Robo**, y del cual se advierte que la autoridad acepta la propuesta de conciliación. Por tanto, **téngase por aceptando la conciliación propuesta**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----